



**Página web-cartelera virtual del Tribunal Contencioso Electoral**

**A: PÚBLICO EN GENERAL**

Dentro de la causa signada con el No. 519-2021-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

**“CAUSA Nro. 519-2021-TCE**

**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.-** Portoviejo, 22 de noviembre de 2021, las 15h47.- **VISTOS.-** Agréguese a los autos:

- a) Oficio Nro. TCE-SG-OM-2021-0664-O de 19 de octubre de 2021, suscrito por el secretario general de este Tribunal, dirigido a la abogada Ivonne Coloma Peralta, jueza (S) del Tribunal Contencioso Electoral.
- b) Oficio Nro. TCE-SG-OM-2021-0665-O de 19 de octubre de 2021, suscrito por el abogado Alex Leonardo Guerra Troya, dirigido al magister Wilson Guillermo Ortega Caicedo, juez suplente del Tribunal Contencioso Electoral.
- c) Oficio Nro. TCE-SG-OM-2021-0666-O de 19 de octubre, suscrito por el secretario general de este Tribunal, dirigido a los jueces Ángel Eduardo Torres Maldonado, Fernando Gonzalo Muñoz Benítez, Joaquín Vicente Viteri Llanga y Wilson Guillermo Ortega Caicedo, a través del cual les remitió el expediente de la causa Nro. 519-2021-TCE en formato digital.
- d) Copia certificada del Memorando Nro. TCE-SG-2021-0727-M de 07 de octubre de 2021, que contiene la notificación de la Resolución PLE-TCE-3-07-10-2021-EXT, a través de la cual el pleno del Tribunal Contencioso resolvió delegar y declarar en comisión de servicios institucionales al exterior al doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, para que participe en la XV Conferencia de la Unión Interamericana de Organismos Electorales UNIORE, los días 01 y 02 de noviembre, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, capital de República Dominicana.
- e) Copia certificada del Memorando Nro. TCE-SG-2021-0782-M de 28 de octubre de 2021, que contiene la notificación de la Resolución PLE-TCE-1-27-10-2021-EXT, mediante la cual el pleno del Tribunal Contencioso Electoral, resolvió autorizar y declarar en comisión de servicios institucionales en el exterior el 07 al 10 de noviembre de 2021 al doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, presidente de este Tribunal, para que participe en la Misión de Observación Electoral Jurisdiccional que se desarrollará en la ciudad de México del 07 al 10 de noviembre de 2021, en el marco del proceso electoral federal 2020-2021.
- f) Copia de la comunicación de 07 de noviembre de 2021, por el doctor Guillermo Ortega Caicedo, enviada mediante correo electrónico al secretario general de este Tribunal, abogado Alex Guerra Troya.

**PRIMERO.-** De la revisión del expediente, se observa:

**1.1.** La presente causa fue sustanciada por la abogada Ivonne Coloma Peralta quien se encontraba subrogando mi Despacho desde el 11 al 22 de octubre de 2021.

**1.2.** La señora jueza con fecha 19 de octubre de 2021, **ADMITIÓ A TRÁMITE** el presente recurso de apelación interpuesto contra la sentencia emitida en la causa Nro. 519-2021-TCE, por la doctora Patricia Guaicha Rivera, jueza del Tribunal Contencioso Electoral.



1.3. Según de la certificación emitida por el secretario general que obra a fojas 253 a 253 vuelta, el pleno del Tribunal Contencioso Electoral que conocería y resolvería la presente causa, se encontraba conformado por los jueces: Ángel Torres Maldonado, Joaquín Viteri Llanga, Fernando Muñoz Benítez, Ivonne Coloma Peralta y Guillermo Ortega Caicedo.

1.4. El 07 de noviembre de 2021 el juez Guillermo Ortega Caicedo, comunicó a este Tribunal que por razones de calamidad doméstica, se excusaba de continuar con el conocimiento de causas durante (02) dos semanas.

**SEGUNDO.-** Con los antecedentes expuestos y al haberme reincorporado a mis funciones como juez principal del Tribunal Contencioso Electoral, avoco conocimiento de la causa Nro. 519-2021-TCE, asignada a este Despacho.

**TERCERO.-** Notifíquese:

3.1. Al abogado Luis Hernán Cisneros Jaramillo, director de la Delegación Provincial Electoral de Loja y a su patrocinadora, en la casilla contencioso electoral Nro. 019, así como en las direcciones electrónicas: luiscisneros@cne.gob.ec / vanessameneses@cne.gob.ec .

3.2. A la señora María Inés Soto Granda, responsable del manejo económico del Movimiento Político Libertad, Integración y Democracia, Lista 113 y a su patrocinador, en las direcciones electrónicas: mad\_agde@hotmail.com / marucha\_1985@hotmail.com .

3.3. A la señora Wilma del Cisne Vega Vega, directora subrogante del Movimiento Político Libertad, Integración y Democracia, Lista 113 y a su patrocinador, en las direcciones electrónicas: mad\_agde@hotmail.com / augustorres75@hotmail.com .

3.4. Al Consejo Nacional Electoral, a través de su presidenta, en las direcciones de correos electrónicos: secretariageneral@cne.gob.ec / santiagoavallejo@cne.gob.ec / dayanatorres@cne.gob.ec así como en la casilla contencioso electoral Nro. 003.

**CUARTO.-** Siga actuando el abogado Alex Guerra Troya, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral

**QUINTO.-** Publíquese en la página web-cartelera virtual del Tribunal Contencioso Electoral.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-" Firmado digitalmente)** Arturo Cabrera Peñaherrera, Juez

**Certifico.-** 22 de noviembre de 2021.

  
Ab. Alex Guerra Troya  
**Secretario General**  
Tribunal Contencioso Electoral  
dab

